TRABAJANDO JUNTOS
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – S.I.N.U.E.

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

ID Nº 353226

	EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	CANTIDAD MÍNIMA	PEDIÁTRICO		RECIÉN NACIDO		ADULTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.23.	ELECTROCARDIÓGRAFO	1 C/CAMA	✓		✓			
2.24.	EQUIPO PARA VENTILACIÓN PULMONAR NO INVASIVA CON TODAS LAS NUMERACIONES.	1 C/5CAMA	✓		✓			
2.25.	MÁSCARA DE VENTURI QUE PERMITE DIFERENTES CONCENTRACIONES,	1 C/5CAMA	✓		✓			
2.26.	BALANZA PEDIÁTRICA/NEONATAL	1 C/4CAMA	✓		✓			
2.27.	EQUIPAMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE GLICEMIA CAPILAR,	1 C/CAMA	✓		✓			
2.28.	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE OXIGENO;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.29.	CILINDRO TRANSPORTABLE DE OXÍGENO;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.30.	TERMÓMETRO PARA MONITOREO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.31.	CIRCUITOS PARA ASPIRADORES;	1 C/CAMA	✓		✓			
2.32.	INCUBADORA DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/CAMA	–		✓			
2.33.	APARATO DE FOTOTERAPIA ARA SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL;	1 C/2CAMA	–		✓			
2.34.	ESTADIÓMETRO (PARA MEDICIÓN DE ESTATURA)	1 C/CAMA	✓		✓			
3.	EL HOSPITAL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA CON CAPACIDAD PARA POR LO MENOS 1 (UN) PACIENTE.							
4.	EL PRESTADOR DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA SE ENCUENTRAN PLENAMENTE OPERATIVOS, HABILITADOS Y CERTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES DEL MPS Y BS Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.							

OBSERVACIONES:

LA INSPECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESA OFERENTE DETALLADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, REALIZADA TRAVÉS DEL EQUIPO TÉCNICO CONFORMADO ES A LOS EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT, SU INFRAESTRUCTURA, Y LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, APLICANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE ACTA PREVIA VERIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO ANTE LOS PRESENTES DURANTE LA INSPECCIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17/12/18.-

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

ING. MIRTHA MORAN
DGIES

DR. ANGEL NUÑEZ
TESUH

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

DR. RONALD SEGOVIA
SINUE

DRA. LETICIA PINTOS
TESUH

REPRESENTANTE EMPRESA OFERENTE
Dr. Julio C. Ayala Ortiz
Director General
Sanatorio San Sebastián
R.P. 6340

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. [illegible] Silva Real
[illegible]
S.I.N.U.E
M.S.P.

Lic. [illegible]
Coordinador [illegible]
TESUH - MSP y B.S.

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
JURIDICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A.	SAN LUCAS S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. RONALD SEGOVIA DIRECTOR SINUE - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
O.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. José Silva Real
M.S.P.

Lic. Rosana Peralta
Coordinadora Administrativa
TESUR - MSP y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUR - MSP y B.S.

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Miguel León, Jefe
Dpto de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. José Silva Rojas
M.S.P

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P y B.S.

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III Suministros Requeridos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Balance General de los últimos tres ejercicios (2015-2016-2017). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Existencia legal de por lo menos cinco años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique nombre y razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada manifestando contar con los Recursos humanos (mínimos) requeridos en la Sección III. Apartado RECURSOS HUMANOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada manifestando contar con la Infraestructura requerida (mínimos) requerido en la Sección III apartado REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES DE LA UNIDAD DE TERAPIA. Documento que avale que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida en la Especificaciones técnicas, que debe acompañar el oferente con imágenes en medio impreso o formato digital (CD).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Declaración Jurada manifestando contar con el equipamiento médico requerido disponible en la unidad (mínimos) requerido en la Sección III apartado EQUIPOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Habilitación de la Superintendencia de Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Listado de Recursos Humanos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. José Silva
M.S.P

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.02

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

• Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, Nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva y Quirófano para las Cirugías ofertadas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Observación: Teniendo en cuenta que los oferentes **DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.** cumplen con los requisitos y presentan las mejores ofertas, el Comité de Evaluación omite solicitar los documentos formales no presentados por la empresa SAN LUCAS S.A.

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes de documentación adicional, aparte de lo presentado dentro de la carpeta de oferta.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 21/2018, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

EMPRESA N° 01 DOCTO S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.800.621.519 / 1.091.116.849	5,32	3.890.132.012 / 762.824.812	5,10	7.922.173.055 / 1.360.223.906	5,82	5,41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.372.173.860 / 8.007.860.167	0,30	1.788.292.049 / 7.938.947.452	0,23	2.860.807.966 / 13.216.477.469	0,22	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	143.285.723 / 350.000.000	0,41	451.164.973 / 350.000.000	1,29	3.927.316.345 / 350.000.000	11,22	4,31	CUMPLE

EMPRESA N° 02 ALDAMA & HIJOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.669.720.706 / 2.245.374.851	6,09	15.948.634.396 / 4.321.240.974	3,69	23.668.101.363 / 6.676.113.074	3,55	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.536.825.742 / 28.590.440.099	0,40	14.253.621.419 / 33.129.945.942	0,43	19.321.936.193 / 43.917.643.899	0,44	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	163.341.228 / 13.504.103.434	0,01	1.273.881.500 / 13.504.103.434	0,09	5.418.603.533 / 14.141.044.184	0,38	0,16	CUMPLE

EMPRESA N° 03 SAN LUCAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.638.348.977 / 1.920.064.996	1,37	3.393.901.913 / 1.025.823.322	3,31	3.509.695.414 / 1.205.756.320	2,91	2,53	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.565.313.265 / 17.674.435.401	0,31	2.636.460.093 / 17.423.629.172	0,15	2.566.687.337 / 17.432.711.889	0,15	0,20	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	136.326.721 / 5.000.000.000	0,03	278.779.091 / 5.000.000.000	0,06	271.820.166 / 5.000.000.000	0,05	0,05	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Tesa Silva Real
ABG. LL. M. MÁRCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Dra. Leticia Pintos
SUBSECRETARIA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DOCTO S.R.L.	3.000.000.000	1.500.000.000	3.600.000.000	CUMPLE
ALDAMA& HIJOS S.A.	6.000.000.000	3.000.000.000	4.400.000.000	CUMPLE
SAN LUCAS S.A.	3.000.000.000	1.500.000.000	No presenta	---

Observación: Teniendo en cuenta que los oferentes **DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A.** cumplen con los requisitos y presentan las mejores ofertas, el Comité de Evaluación omite solicitar los documentos formales no presentados por la empresa SAN LUCAS S.A.

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
ALDAMA & HIJOS S.A.	1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
ALDAMA & HIJOS S.A.	2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
DOCTO S.R.L.	3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

11 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

Teniendo en cuenta que los oferentes ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN y DOCTO S.R.L. ofertan para los lotes 1, 2 y 3 por el total de camas demandadas (6 camas para cada lote), no se aplica el abastecimiento simultaneo conforme a la Resolución DNCP N° 4810/2018.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. [illegible] Silva Real
Asesora
U.F
M.S.P

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

Lic. Ricardo Jovellanos
Coordinador Administrativo
TESUH - MSP y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas **ALDAMA & HIJOS S.A. y DOCTO S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y ser las ofertas evaluadas como las más bajas; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN

Lotes	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-P/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **PEDIATRICO** (de 29 días a 15 años)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.396.000	8.396.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-N/cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **RECIEN NACIDO** (de 0 a 28 días)	Unidad	Evento	1	750.000.000	1.500.000.000	8.945.000	8.945.000

OFERENTE: DOCTO S.R.L.

Lote	Código Catálogo	Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva UTI-A/ cama día, con y sin procedimientos s/ especificaciones técnicas. **ADULTO** (de 15 años a más)	Unidad	Evento	1	1.500.000.000	3.000.000.000	6.800.000	6.800.000

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. José Silva Real
M.S.P

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Resumen.

Lote	Oferentes	Cantidad de Camas Demandadas	Precio unitario (IVA incluido)**	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.396.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
2	ALDAMA & HIJOS – SANATORIO SAN SEBASTIAN	6	8.945.000.	750.000.000.	1.500.000.000.
3	DOCTO S.R.L.	6	6.800.000.	1.500.000.000.	3.000.000.000.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 18 de diciembre de 2018, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Miguel León,
Representante de la D.O.C.

Abg. Walter Troxler,
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.

Abg. Marco Giménez
Representante de la D.O.C.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
M.S.P. y B.S. 2024

Dr. Ronald Segovia,
Representante del S.I.N.U.E.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Dra. Leticia Pintos
Representante del T.E.S.J.U.H.

Dra. Leticia Pintos
DIRECTORA
TESUH - MSP y B.S.

Lic. María José Silva Real
Representante del S.I.N.U.E.

Lic. María José Silva Real
Coordinadora
S.I.N.U.E.
M.S.P

Sra. Rossana Peralta,
Representante del T.E.S.J.U.H.

Coordinadora Administrativa
TESUH - MSP y BS

ANEXOS:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
711003

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 665167, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]
registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]
No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 15:06

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO
NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ph9t qaox h4mz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
711008
7 1 1 0 0 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1274771, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 15:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Código de Verificación:

GOBIERNO
NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
711016
7 1 1 0 1 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUANA FRETES CORONEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 881984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 apruebe la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 15:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO
NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qzsj 2roy hele
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
711022
7 1 1 0 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1031186, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

[redacted]

[redacted]mina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

[redacted]

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

[redacted]o el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2018, 15:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO
NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación: